Suplemento del Tablón Edictal Judicial Único

A. Edictos judiciales de carácter general

Juzgados de lo Mercantil

Madrid

MADRID. Edicto de 11 de julio de 2023 en procedimiento concursal número 319/2023.

ID: J2300301879

ÓRGANO JUDICIAL

Juzgado de lo Mercantil Nº 12 de Madrid
Dirección: Calle GRAN VÍA 52
Localidad: Madrid
Código Postal: 28013
Provincia: Madrid
Teléfono: 914930518
Correo electrónico: mercantil12@madrid.org

PROCEDIMIENTO

Concursal
Número: 319/2023

RESOLUCIÓN PROCESAL

Auto
Fecha: 04/07/2023
Objeto de la publicación edictal:
Notificación

Se hace saber que, para conocer íntegramente la resolución o resoluciones a que se refiere el edicto y demás actuaciones del procedimiento indicado, podrá dirigirse a este órgano u oficina judicial.

INFORMACIÓN ADICIONAL

1.- Que en el concurso 319/2023, por auto de fecha 04/07/2023, se hadeclarado en concurso voluntario, a INSTITUTO MEDICO ESPAÑOL ESTETICA AVANZADA, S.L., con nº de identificación B84007087, y domiciliado en Calle Goya,nº 7 (28001) Madrid

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de esteedicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de supatrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es LEXAUDITCONCURSAL, S.L.P, con domicilio postal en Calle Alfonso XII, 4, 2º izq (28014)Madrid, y dirección electrónica institutomedicoesteticaavanzada@lexaudit.com, ellopara que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

cve: BOE-J-2023-6a145ae46af9700d6bd3bc306efcd48db6e7e940
Verificable en https://www.boe.es

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 11 de julio de 2023.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, LUIS ESPINOSA NAVARRO

cve: BOE-J-2023-6a1145ae46af9700d6bd3bc306efcd48db6e7e940
Verificable en https://www.boe.es